



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud



02 FEB 2023

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 11 de 2023

Oficio No. 5430/009/2023

Asunto: suficiencia presupuestal

DR. BENJAMIN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS
PRESENTE

En atención al oficio 2500/006/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal, conforme al oficio 5220-2447-2022 emitido por el Departamento de compras Gubernamentales Farmacéuticas para la adquisición de los siguientes conceptos.:

Descripción	Monto solicitado	Monto Autorizado
25101 Sustancias Químicas	4,484,238.73	1,353,750.00
25501 Material de Laboratorio	7,672,485.40	2,316,250.00
Total	12,156,724.13	3,670,000.00

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos para el ejercicio fiscal 2022; y conforme a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se estipula suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$3,670,000.00 (Tres millones seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA. Siendo que por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,468,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.** Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible. Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
Dra. -Mónica Villa Guillén- Dirección Médica.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/omp

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA